

"Centenario de la Ciudad de Neuquén"

- PROMULGADA TACITAMENTE -
ART. 70º - CARTA ORGANICA
MUNICIPAL

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 10081.-

VISTO:

El Expediente N° 5742/2002; y

CONSIDERANDO:

Que al Señor Carlos GÓMEZ, D.N.I. N° 8.377.814, con domicilio en la calle Domingo Matheu N° 4360, se le labraron distintas Actas por falta de pintura en las paredes y el cielo raso de su negocio, habilitado mediante la Licencia Comercial N° 33061 para la Elaboración y Venta de Productos de Panificación y Facturas.-

Que, posteriormente, el local fue cerrado y dejó de desarrollar la actividad.-

Que de la respectiva encuesta socioeconómica se desprende que el Señor Carlos GÓMEZ y su grupo familiar atraviesan una difícil situación económica, razón por la cual no pueden hacer frente al pago de la deuda originada por las Actas labradas.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 129º) Inciso c), del reglamento interno del Concejo Deliberante el despacho N° 080/2004 emitido por la comisión interna de Hacienda Presupuesto y Cuentas fue anunciado en la sesión ordinaria N° 17/2004 el día 30 de septiembre próximo pasado y aprobado por unanimidad en la sesión ordinaria N° 18/2004, celebrada por el cuerpo el 21 de octubre del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTICULO 1º): CONDONASE la deuda devengada y no abonada que mantiene -----con el Municipio el Sr. Carlos GÓMEZ, D.N.I. N° 8.377.814, por las Actas labradas por falta de pintura en las paredes y el cielo raso del negocio, habilitado mediante la Licencia Comercial N° 33061 para la Elaboración y Venta de Productos de Panificación y Facturas, en la calle Domingo Matheu N° 4360.-

ARTÍCULO 2º): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS VEINTIUN (21) DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO (Expediente N° 5742/2002).-

ES COPIA:
omm.-

FDO: BURGOS
TRONCOSO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO



Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1491
Fecha: 26 / 11 / 04

Ordenanza Municipal N° 10081 / 2004

Promulgada en cumplimiento del Art. 70º

CARTA ORGANICA MUNICIPAL

Expte N° IMF 5742-02